



## **ESTATUTOS ESPEÑETAS POR EL MUNDO S.COOP.**

### **Objetivo**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo empresa joven europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa: reparto de tareas y recursos, interdependencia positiva y resultados positivos.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa a través de la creación de diferentes departamentos: Comercial, recursos humanos, administración, producción y comunicación. Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el registro central de cooperativas eje y será administrada según las reglas del funcionamiento de una cooperativa real.
- Promoverá la participación de los socios trabajadores.
- Será administrada por los socios trabajadores.
- Pertenece a los socios trabajadores.
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

### **Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes de 4º ESO B que cursan la asignatura de Economía en el que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al



registro central de cooperativas eje.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación se corresponde a 10€, que vamos a usar para realizar nuestra actividad económica y obtener unos beneficios de los cuales donaremos un 25% a la ONG “#ADIS”

## Capital Social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10 euros.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no es suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

## Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que forman parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).
- Derecho a participar en los acuerdos de los socios.
- Derecho a ser designado para los órganos de administración y de supervisión de la empresa.



## Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objetivo de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para que los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

## Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán un día a la semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más uno.

## Duración de la actividad

La cooperativa se considerará desde el momento en el que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

## Otras normas

- Los socios que no cumplen los plazos en la aportación del dinero tienen que aportar dos euros por cada semana de retraso.
- Los socios que no cumplen los plazos de entrega de material y que no realicen la tarea 3 días asignada para el proyecto Eje se le descontará un 25% del dinero final recaudado.
- Si falta el día de trabajo, y lo justifica no se le tendrá en cuenta.
- Los socios que no realizan el trabajo asignado no les contará en la nota final. Tendrán un 0 en el apartado del proyecto Eje.



- Los socios que no participan en los mercados organizados por la cooperativa se les descontarán los beneficios de ese mercado. Si la persona que no ha asistido pero ha trabajado días anteriores para la elaboración del mercado solo se le descontara un 20% del dinero.
- Una parte de los beneficios (25%) se destinará a “#ADIS”, una ONG que se dedica a la ayuda a personas con discapacidad.

## Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligieron a sus representantes que formarán el Consejo Rector de la cooperativa.

### **CONSEJO RECTOR:**

- Presidenta: ROCIO FERNÁNDEZ
- Secretaria: JOSE LÓPEZ
- Tesorero: JESUS VIVANCOS

### **SUPLENTES:**

- Presidente: IKER MORANTE
- Secretaria: NURIA MEDINA
- Tesorero: LIDIA ABELLÁN

### **DEPARTAMENTOS:**

-Componentes del departamento de producción y comercial: Leo, Jesús, Michel, Iker, Jose, Mario, Akram.

-Componentes del departamento de administración: Lidia, Paula, Alejandra y Rocio.



-Componentes del departamento de marketing: Nuria, Claudia, Natalia y Sonia.

-Componentes del departamento de comunicación: Amanda, Laura, Fabiola y Marta.

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios.

La presidenta, la secretaria y la tesorera son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la compañía.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

## Asamblea General

Además de las asambleas de constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general a final de curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final el presidente presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente la cantidad destinada a **"ADIS"**. Una vez los excedentes se hayan repartido, a principios de junio la empresa se liquidará y se extinguirá.